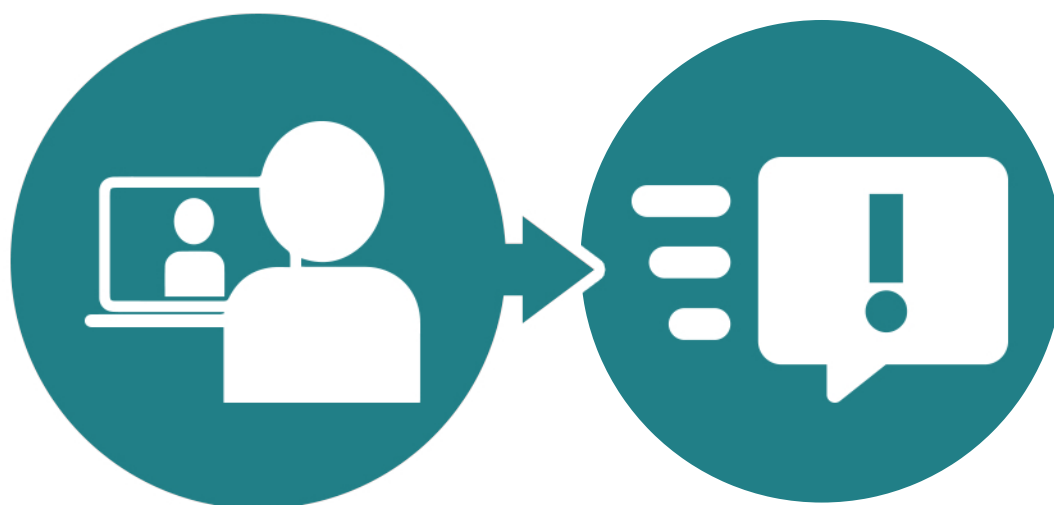


VIDEOCONFERENCIAS PARA ATENDER ASUNTOS MUNICIPALES URGENTES



Usted podrá presentar desde cualquier lugar con una computadora o dispositivo electrónico, y los(as) jueces(zas) atenderán mediante videoconferencia:

- órdenes de protección
- órdenes de ingreso involuntario por salud mental
- otros asuntos urgentes de naturaleza municipal